

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos), o escriba a la atención de las Comunicaciones Corporativas.

Southern California Edison Company  
2244 Walnut Grove Avenue  
Rosemead, CA 91770

## **AVISO DE PROPUESTA DE AUMENTO TARIFARIO**

### **SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE) VINCULADA A SU PLAN DE ADQUISICIONES E INVERSIONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA DEL AÑO 2020 A.20-03-004**

---

#### **Resumen**

El 2 de marzo de 2020, Southern California Edison Company (SCE) presentó una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) a fin de obtener autorización para aumentar sus tarifas en \$20 millones en relación con su Plan de adquisiciones e inversiones para el almacenamiento de energía del año 2020 (ESP&IP por sus siglas en inglés). Las empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas deben presentar solicitudes que detallen sus planes para identificar y obtener almacenamiento de energía de fuentes externas (adquisiciones), así como programas e inversiones para el almacenamiento de energía.

Este aumento de las tarifas tiene como meta cubrir los costos de:

- El nuevo programa Piloto de almacenamiento de energía residencial para incentivar la instalación de sistemas de almacenamiento de energía en viviendas nuevas, y
- El programa Smart de calentadores de agua con bombas de calor para incentivar a los usuarios a cambiar sus actuales calentadores de agua por calentadores de agua con bombas de calor.

El presupuesto total de SCE para estos programas es de \$20 millones. Los siguientes cuadros presentan los aumentos previstos de las tarifas según el tipo de usuario si la CPUC aprobara esta solicitud.

#### **¿Qué impacto tendrá esto en mi factura mensual?**

Si la solicitud de aumento tarifario de SCE fuera aprobada, el usuario eléctrico residencial promedio que consume 600 kWh al mes verá un aumento en su factura de aproximadamente \$0.05 al mes, de \$110.11 a \$110.16. El impacto será menor para los usuarios residenciales de bajos ingresos inscritos en el programa California Alternate Rates for Energy o CARE (Tarifas alternativas de energía para California), de \$74.43 a \$74.46.

<b>Tarifas combinadas promedio (¢/kWh)</b>					
<b>Tipo de usuario</b>	<b>Tarifas actuales</b>	<b>Aumento solicitado</b>	<b>Tarifas solicitadas</b>	<b>% de aumento</b>	
Residencial	18.9	0.81%	18.9	0.04%	
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	17.3	0.73%	17.3	0.04%	
Grandes usuarios eléctricos	12.4	0.52%	12.4	0.04%	
Agrícola y bombeo	13.8	0.58%	13.8	0.04%	
Iluminación de calles y áreas	19.2	0.80%	19.2	0.04%	
Standby	10.7	0.45%	10.8	0.04%	
<b>Total</b>	<b>16.4</b>	<b>0.70%</b>	<b>16.4</b>	<b>0.04%</b>	

<b>Impacto en la factura residencial (\$/mes)</b>						
<b>Descripción</b>		<b>Actual</b>	<b>Aumento solicitado</b>		<b>Solicitada</b>	<b>% de aumento</b>
Factura residencial no inscrita en CARE	\$	110.11	\$ 0.05	\$	110.16	0.04%
Factura residencial inscrita en CARE	\$	74.43	\$ 0.03	\$	74.46	0.04%

**Hipótesis:**

La tarifa actual se basa en las tarifas vigentes el 1 de enero de 2020.

En función de la proyección de ventas al 1 de enero de 2020.

El impacto en la factura residencial se calcula tanto para los usuarios no inscritos como inscritos en CARE con un consumo eléctrico promedio.

La factura residencial se calcula usando la asignación correspondiente a la región de asignación eléctrica inicial 9.

**¿Cómo funciona resto del proceso?**

Esta solicitud será asignada a un juez que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso declaran y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el juez tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la Solicitud de SCE. Cualquier integrante de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office o Cal Advocates) analizó esta solicitud. Cal Advocates es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable y con las políticas ambientales del estado. Cal Advocates está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre Cal Advocates, llámelos al (415) 703-1584, envíeles un correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite su sitio Web [www.publicadvocates.cpuc.ca.gov](http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov).

## **¿Adónde puedo obtener más información?**

### **Comuníquese con SCE**

Consulte la solicitud de SCE:

Entre a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications);

Desplácese hacia abajo hasta encontrar “**2020 ESP&IP**” y haga clic en el enlace;

La solicitud ESP&IP 2020 y sus declaraciones están disponibles en formato Adobe Acrobat (pdf) y pueden leerse en línea, imprimirse o guardarse en su disco duro.

Contacto por correo electrónico: [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com)

Contacto por teléfono: (800) 655-4555

Contacto por correo:

Southern California Edison Company  
Attention: David Balandran  
A.20-03-004 – 2020 ESP&IP Application  
P.O. Box 800  
Rosemead, CA 91770

### **Comuníquese con la CPUC**

También puede obtener información sobre este proceso comunicándose con la CPUC:

- Si desea enviar un comentario, visite [cpuc.ca.gov/A2003004](http://cpuc.ca.gov/A2003004) para presentar un comentario en la ficha de expedientes (Docket Card) de la CPUC. También puede consultar otros comentarios públicos relacionados con esta solicitud tarifaria.
- Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Consejero Público de la CPUC en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratis) o 1-415-703-2074

Correo CPUC  
Public Advisor’s Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Email: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE’s Application A.20-03-004**”.